MUNICIPALIDAD DE TIGRE	
Secretaría de Gobierno	
Dirección de Despacho General y Digesto	C12
Cultura	

ORDENANZA 3082/10
TIGRE, 27 de abril de 2010
VISTO:
La Ordenanza № 3082/10, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, er Sesión del 14 de abril de 2010, que textualmente se transcribe:
ORDENANZA
<u>ARTICULO_1º</u> Declárase de "Interés Legislativo Municipal" la formación de la Asociación Civil denominada "Amigos de los Museos de Tigre"
ARTICULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.
SALA DE SESIONES, 14 de abril de 2010

	Poi	ello e	el Inte	ndente	Municipal	del	l Partido de	Tigre	en uso	o de	las	atribucio	nes	conferi	idas
рс	r el a	artícul	o 108	, inciso	2), de la l	еу	Orgánica d	e las l	Municip	oalid	ade	S.			

DECRETA

ARTICULO_1.- Promúlgase la Ordenanza № 3082/10.-

ARTICULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

<u>ARTICULO_3.-</u> Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

 Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 415/10